



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, --
siendo la hora trece del día treinta y uno de enero de mil novecientos cin- --
uenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial --
con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordina- --
ria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que --
haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo pre- --
sentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo --
en segunda el próximo día dos de febrero del corriente año, y a la misma ho- --
ra.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 10.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL-
PERMANENTE EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, --
siendo la hora trece del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y --
uno, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Pre- --
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanen- --
te, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puig- --
dorfila, Don Jerónimo Masanet Nicolau, Don Bartolomé Pixá Ferrá, Don José Ma- --
ria Fuster Lladrón, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Benales --
Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de cele- --
brar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y diez mi- --
nutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior --
que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que
Se acuerda aprobar cuentas. se detallan a continuación, que han sido presen-
tadas por la Secretaría:

COMISION ESPECIAL DE ENSAYOS: Una cuenta de Don Antonio Orduet, por seis --
lámparas, 17.206'60 pts.-Otra de Don Bernardo Gatell por instalación de coho- --
lámparas murales en prolongación Via Roma, 10.600 pts.-Otra de Cementos Amen- --
gual por 225 sacos de cemento del país, obras C.H. de Manacor y Honderos, 937'50
pesetas: TOTAL 28.774'10 pesetas.

3.
Se acuerda darse por enterada petición Mancomunidad Sanitaria de una paga extraordinaria a determinados médicos.--

este Ayuntamiento, una paga extraordinaria por similitud a la concedida por el Estado, toda vez que son considerados como funcionarios del Estado.

Se acuerda darse por enterada.

3-bis.
Se acuerda realizar gestiones inscripción en Subsidio de Vejez a Sres. Illiteras y Gabat

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente dictamen: "El Secretario que suscribe, se ve precisado a informar a la Comisión Municipal-Permanente, que los empleados eventuales adscritos al Servicio de Uros y Consumos (Consumos de Lajo), dependientes de este Ayuntamiento en virtud del Decreto de Organización Provisional de las Haciendas Locales de 26 de enero de 1946, Sres. Illiteras Grau y Gabat Caminero, no tienen justificado el derecho al cobro de Pensiones de Vejez, si cesaran por imperativo de la edad. Teniendo en cuenta que el primero de dichos empleados, ha cumplido los 75 años, edad superior a la que figura establecida como de jubilación para los empleados de Plantilla de este Ayuntamiento y, que el segundo cumplirá los 72 años en abril de 1952 (edad máxima que determina el Reglamento para sus empleados) estima conveniente se acuerde realizar las gestiones precisas conducentes al reconocimiento de derecho para el cobro de subsidio de Vejez para el Sr. Illiteras, que de ser favorable daría lugar al ingreso por cuenta de la Corporación, en el Instituto Nacional de Previsión, de unas mil pesetas, disponiendo en este caso el cese en el cargo eventual que desempeña, por razón de su edad, y respecto al Sr. Gabat, efectuar el mismo trámite, que de ser también favorable, supondría un desembolso de unas mil doscientas pesetas, y en momento oportuno disponer su cese.-Exponiendo lo anterior, V.E. resolverá lo que estime pertinente.-Palma de Mallorca a 31 de enero de 1951. El Secretario, J. Conrado.-Rubricado."

4.
Se acuerda continuidad en el cargo hasta 15 de enero de 1952, a Don Miguel Alzamora.

Seguidamente, vista la instancia de Don Miguel Alzamora Gelabert, Auxiliar Segundo Jefe de la Guardia Municipal, y el certificado médico que presenta expedido por dos facultativos de la Casa de Socorro, y habida cuenta de lo dispuesto en el artº 14 del Reglamento de la Guardia Municipal, se acuerda la continuidad en el cargo por período de un año, que finirá el día 15 de enero de mil novecientos cincuenta y dos.



5. Se acuerda conceder prórroga por enfermo a dos funcionarios de este Ayuntamiento. -----

Seguidamente y a propuesta de la Secretaría, y habida cuenta de lo dispuesto en el artº 57 del Reglamento de Funcionario Municipales de esta Corporación, se acuerda conceder una prórroga de tres meses por enfermo

a los siguientes funcionarios: a Don José Pons Frau, Profesor de la Escuela de Especialidades; a Don Bartolomé Sansó Abraham.

El permiso del primero finalizará el 3 de mayo, y el del segundo el día 14 de abril, ambos del corriente años

6. Se acuerda aprobar propuesta organización Servicio sobre Bienes Patrimoniales. -----

Seguidamente, a propuesta de la Secretaría, se acuerda aprobar las siguientes normas para organización del Servicio de Bienes Patrimoniales: 1ª-Que se controlen y agrupen todas las documentaciones existentes a bienes-

inmuebles y derechos reales de bienes o sobre bienes municipales, en el Archivo Municipal.- 2ª.- Que se exija como trámite previo a toda adquisición de bienes inmuebles o derechos reales, así como el arrendamiento de locales, tanto en los que figura el Ayuntamiento como arrendador o arrendatario, el informe previo del Oficial Letrado respecto al formato jurídico de los respectivos contratos.- 3ª.-Que quede encargado de estos servicios el Oficial Letrado.

7. Se acuerda aprobar y conceder permisos para obras particulares. -----

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras se acuerda la concesión y aprobación de ocho permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación

presentada por la dicha Tenencia de Alcaldía, cuya relación comienza por el permiso interesado por Doña María Páez Montaner, efectuar reformas según plano que presenta en la finca de su propiedad sita en calle Torres del Amor angular Monserrat; y termina por el permiso solicitado por La Compañía de Gas y Electricidad S.A. para abrir una ranja de 1 m2. en piso empedrado en la calle del Carmen nº 20.

8. Se acuerda denegar permiso obras a Don Rafael Cardona. ---

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, y habida cuenta del informe emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo, se acuerda denegar el

permiso para construcción de una planta baja para vivienda en la calle "E" de San Ferragut, interesado por Don Rafael Cardona, por desaparecer dicha calle con motivo del Plan General de Reforma en vigor.

9. Se acuerda denegar permiso de construcción solicitado -- por Don Guillermo Serra.-- Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, habida cuenta del informe del Arquitecto Sr. Iagüerdo, se acuerda denegar el permiso para construcción de una planta baja en la calle del Submarino General Mola, San Forteza, interesado por Don Guillermo Serra, toda vez que dicha calle se halla afectada por la vía de circunvalación de la ciudad, sin bien hallándose Obras Públicas estudiando la modificación del trazado de dicha vía podría, en su día, presentarse de nuevo el proyecto de referencia.

10. Se acuerda conceder permisos para obras particulares -- 2da del Ensanche. -- Seguidamente, a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder siete permisos para realizar obras de tipo particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Rafael Niveas Cruz, para colocar un letrero sobre el portal de entrada de la finca sita en la calle Capitán Castell nº 23 y cuyo texto diga: "Rafael Niveas Cruz-Aceitunas Troya"; y termina por el permiso interesado por EMAYA, para abrir zanja, acometida red de alcantarillado sanitario en finca nº 5 de la calle del Dr. Ferrán, debiéndose dejar el pavimento en perfecto estado.

11. Se acuerda colocación bordillo y autorizar construcción acera. ----- Seguidamente se acuerda autorizar la construcción de la correspondiente acera frente a la finca sita en la calle del General Riera, angular con la de Vázquez Mella, propiedad de Don Jerónimo Pujol Oliver, acciéndose el interesado a los beneficios otorgados por este Ayuntamiento a los que construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura. Igualmente se acuerda colocarle treinta y tres metros de bordillo por cuenta de esta Corporación.

12. Se acuerda autorizar, aperturas, traspasos de establecimientos comerciales. ----- Acto seguido, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar las siguientes aperturas y traspasos de establecimientos: A Don José Massanet, traspaso a su favor de un industria de aserrar maderas -- sita en la calle de Marqués de la Fuente nº 40, que era propiedad de su padre. A Don Miguel Nadal Comas, apertura de un taller de reparación manual de bicicletas en local sito en la calle de Bartolomé Ferrá nº 6.



A Don José Oliver Vives, apertura de un establecimiento de venta de carbón y leña en un local sito en la calle de Jerónimo Bonafina nº 12.

A Don Antonio Gual Solís, traspaso a su favor de un comercio de carbón sito en la calle de Reyes Católicos nº 220 y que era propiedad de Doña Catalina Gual Solís.

13.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras de pavimentación calles José Róver, Pérez Galdós y otras.

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda realizar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación asfáltica de las calles de José Róver, Pérez Galdós,

Cap. Cristóbal Real y Ricardo Ankerman, aprobándose a este efecto el proyecto y presupuesto de las obras redactado por el Arquitecto Sr. García-Ruiz, que se eleva a la cantidad de setecientos trece mil quinientas setenta y dos pesetas con veinte y tres céntimos.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a la Consignación del Cap. XI, artº. 3º, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artº 26 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se concede un plazo de cinco días para que los que se crean afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

14.

Se acuerda autorizar tendido cable subterráneo a Centro Regional de Telecomunicación.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr.-La Comisión Especial de Ensanche, en fecha 16 de los corrientes, formuló dictamen proponiendo autorizar al Centro Regional de Telecomunicación para el tendido de un cable para verificar la unión de los Centros de emisión y recepción radioeléctrica con el de Tráfico, situado este último en el edificio de Correos y Telégrafos de esta Capital.-Dicho cable cruzará la Av. Antonio Maura, las Murallas del Mar, la calle de Juan Maragall, siguiendo la carretera hasta el Coll d'en Rebassa y Arenal.-Habiendo sido devuelto a esta Comisión el citado Dictamen para que la propuesta sea formulada en el sentido de autorizar la instalación del citado cable con toda la trayectoria subterránea, esta Comisión propone a V.E. se digna aprobar la instalación referida en el sentido señalado. Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. Palma de Mallorca a 23 de enero de 1951.-Francisco Suau.-Rubricado."

En este instante entra en el Salón el Sr. Nadal.

15. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar el traspaso del Permiso de Parada nº 254, hasta ahora de Doña Catalina Ribot Cantallops, a don Miguel Ribot Cantallops, el cual verificará el servicio con el coche adquirido a la primera, marca Peugeot, B.49976 de 11 c.v., toda vez que los informes pertinentes resultan ser favorables.

16. Seguidamente se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, por el cual se manifiesta que procede la anulación del permiso de parada nº 123, del cual era concesionario Don Baltasar Comas Pons, por haberse comprobado que dicho permiso ha sido objeto de especulación, siendo los mencionados permisos "personales e intransferibles".

Y propone lo siguiente: Que sea anulado, a todos los efectos, el permiso de parada número 123, expedido el día 6 de febrero de 1948, a favor de Don Baltasar Comas Pons.-Y que, vistas las circunstancias que concurren en este asunto, y a fin de no perjudicar digo no aumentar el perjuicio material a Don Juan Sotias Fogores, poseedor del automóvil marca Peugeot, G.E.5738, de 12 c.v.7 asientos, se le conceda el permiso de parada antes dicho.

Se acuerda aprobar estas propuestas.

17. Seguidamente se da cuenta de que por Orden Superior ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el número diez y siete (Resolviendo el recurso interpuesto por Doña Juana Ana Mas Catalá).

18. Seguidamente, y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa, de un solar propiedad de Don José Monjo Marcha, de cuatrocientos ochocientos treinta y siete decímetros cuadrados que linda por el Norte con solar nº 78; al Sur con la calle 68, al Este con el solar nº 69 y al Oeste con la calle de Ramón Mantaner.

19. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: Una a los siguientes señores: A Don Juan Martorell Nicoláu, a Don Lorenzo Juncadellás Reinés, a Don Juan Esteve Alemany, a Don Miguel Salort

Encandell, a Don Jaime Masot Góvas, a Don Bartolomé Sansó Abreu, a Don

Mián Oliver Vert, a Don Manuel Deza Lar Montaner.

Y dos pgas a Don Pedro Antonio Anegual.

Todos ellos deberán devolverlas según lo establecido para estos casos.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Gobierno y Policía, junto con la Comisión respectiva, ha examinado la instancia presentada por la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de esta Capital, en la cual expone que desde la iniciación de la línea de autobuses establecida en la parte Norte de esta Ciudad, se ha podido comprobar que para que el servicio que presta a los vecinos de aquel Ensanche, se realice con la debida eficiencia, es de todo punto necesario que los Autobuses que lo prestan completen el circuito pasando por la Plaza de Cort, en los dos sentidos, y con el fin de evitar el paso de los vehículos que efectúan el servicio por la calle del Sindicato, no ve factible el que suscribe más que prolongar el recorrido desde la Plaza de San Antonio por Av. General Primo de Rivera, Plaza del General García Ruiz, Calles de A. Planas, Temple y Raimundo Lull, Pl. y Calle de San Francisco, Pl. de Santa Eulalia, calle de Cadena, Pl. de Cort, Victoria y Conquistador y vice-versa. -En vista de lo que antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente; 1.º.-Que se autorice a la Sociedad de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma para modificar el servicio de referencia en la forma indicada. -2.º.-Que se aprueben las tarifas a regir, o sean las mismas autorizadas en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de octubre próximo pasado, con arreglo al Cuadro que se acompaña. -No obstante -- V.E., como siempre, acordará lo que crea más acertado y justo. -Palma 2 de febrero de 1961. -EL TENIENTE DE ALCALDE, J. Fuster. -Rubricado."

CUADRO DE TARIFAS: Av. Antonio Maura, a Estata Ramón Llull, 0'40 pts. de idem. a Pl. San Miguel, 0'70 pts. de idem. a Pl. San Antonio, 1'00 pts. de idem. a idem (circunvalación), 1'30 pts. -De Estata Ramón Llull, a Pl. San Miguel 0'40 pts. de idem. a Pl. San Antonio, 0'70 pts. de idem. a Av. Antonio Maura, 1'00 pt.



De Pla. San Miguel, a Pl. San Antonio, 0'40 pts. de idem. a Av. Antonio Maura, 0'70 pts."

II.

Se acuerda aprobar normas generales para realizar obras en los puestos del Nuevo Mercado, por los respectivos adjudicatarios.

Seguidamente se da lectura al siguiente documento: Arquitecto Municipal.-Jefe. Palma.-Vistas las instancias suscritas por

Don Pedro Lladrés Sancho, como Consejero Delegado de Edificios y Urbanizaciones S.A. en las que se adjunta diferentes peticiones de adjudicatarios, mediante subasta de puestos del Nuevo Mercado, con el fin de efectuar determinadas obras en los mismos, el Arquitecto Municipal que suscribe tiene el honor de hacer constar lo que sigue: Jugamos necesario establecer Normas Generales para todos aquéllos adjudicatarios, en las que se especifiquen convenientemente cuales son las obras que se les permitan realizar y cuales no, y en atención a ello, se hace constar: PRIMERO: Comprendiendo que la forma como se abre la verja de cerramiento actual, puede obstaculizar de manera muy notoria la instalación de entanterías, es aconsejable conceder a todas aquellas peticiones que se interesen cambiar la forma de las mismas, siempre y cuando se abran hacia el interior de los Puestos, pudiéndose autorizar aquellas que consistan en transformar las dos hojas de manera que una quede fija y la otra corredera o bien aquellas otras que quieren sustituir las actuales verjas por otras de malla metálica de dibujo lo más similar posible a la actual pero arrollables, pudiéndose colocar el tambor de las mismas, en la parte superior de los puestos, siempre que el mismo quede oculto en la parte posterior de los espacios destinados a letreros, en los que debe colocarse el número del Puesto.-Segundo: respecto a la decoración, ya sea en la forma o en la decoración interior, entendiéndose se puede dejar en libertad, ya sea en la forma, colocación y elección de materiales, mientras la naturaleza de los mismos, no perjudique los elementos materiales que componen los puestos. TERCERO: Otro punto a tener en cuenta es la puerta de ingreso en los mismos, por lo cual es aconsejable se les permita rasgar el mármol corrido y hacer más fácil su ingreso, siempre y cuando pueda quedar rebatido el mismo por giro mediante charnelas suficientemente acondicionadas, de manera que quede el conjunto de todos los puestos en igual forma que hasta la fecha, en casos justificados y como medida restructiva.-CUARTO: Cuando los usuarios lo sean de dos o más puestos de idéntica clasificación y destinados al mismo fin, el tabique de separación se podrá suprimir, mientras queden completamente asegurados los elementos

de anejación de las guías, mallas metálicas de los techos etc. no existe inconveniente en que se construya techo adosado a la malla metálica del mismo, mientras no se suspenda de la malla. Entendemos se podrá autorizar la colocación de ganchos, barras, etc. destinados a suspender los artículos para la venta, en la parte exterior de los puestos. -SEPTIMO: Para aquellos puestos que no tienen resaca de cerramiento y les interese cerrarlos no existe inconveniente en que se les pueda colocar una verja de igual o similar malla que la de los otros puestos, si bien éstas no pueden ser enrollables, dado a la dificultad que existe en la colocación del tambor, pudiéndose utilizar aquellas formas de cierre previstas en el Apartado Primero, de las presentes normas, siempre que alcance a todos los puestos de la manzana o grupo. -OCTAVO: Todas las modificaciones a efectuar en los puestos serán siempre a petición de los interesados y dirigidas al Ayuntamiento. -En atención a todo lo expuesto se adjunta relación de todos los peticionarios en la que se hace constar cuales son las obras que se les permite realizar. Dios guarde a V.S. muchos años. -Pinar de Mallorca a 13 de enero de 1951. -El Arquitecto Municipal Jefe. A. García-Ruiz. -Rubricado."

Peticiones que se acuerda acceder: las formuladas por los siguientes señores:

Doña Ana Serra Reynés. - Doña Rosa Crespo Alfonso. - Don Bartolomé Grimalt --- Blach. - Don Guillermo Pou. - Doña Catalina Moisés. - Don Jaime Estrany Garí. - Don --- Damián Vidal Cantó. - Don Vicente Rotger Buils. - Doña Josefina Fontanella Bibiló ni. - Don Juan B. Arquer Romero. - Don Antonio Sabater. - Don Cristóbal Alzamora. --- Don Jaime Aguiló Aguiló. - Don Juan Pons Antich. - Don Cayetano Aguiló. - Doña Margarita Forteza. - Don Gabriel Janer. - Doña Eulalia Juan Bonet. - Don Jaime Roselló. - Don Juan Sabater. - Doña Pedrona Bibiloni. - Doña Magdalena Ferragut. - Don Antonio Vidal. - Doña Francisca Roselló. - Don Miguel Caimari y Doña Maria Pueter. - Doña Antonia Ramón. - Don Miguel Magraner. - Don Nadal Orell. - Don Damián Marto --- vell. - Don Jaime Carbonell Echavarría. - Don Jacobo Kapón. - Doña Apolonia Hómar. - Doña Francisca Rodríguez. - Don Jaime Montaner. - Don Matias Mas. - Don "Café Be --- t rd". - Don Comte Adrover. - Doña Margarita Gálbert. - Don Miguel Gibert. - Don Miguel Colon. - Don José Magraner García. - Doña Flora Mondojar. - Don Antonio --- Arrom. - Don Sebastián Comas. - Doña María Radó. - Doña Magdalena Soler. - Doña Francisca Ferrández y Doña Catalina Berga Muñoz. - Doña Catalina Loises.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blanca, - cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, y pliegos que se sellan con el sello en seco de esta Excmo. Corporación que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

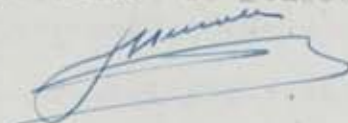
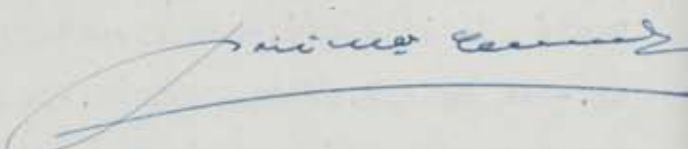








El Interventor de Fondos, actual,


EL SECRETARIO,


Nº 11

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

